



PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 597-2023-P-CO-UNADQTC

Cusco, 18 de noviembre de 2023.

VISTOS:

La Solicitud S/N registrada con Expediente N° 5489-2023, Informe N° 278-2023-UNADQTC/VPA-DDA-JFA, Memorándum N° 1841-2023-UNADQTC/PCO-VPA, Informe N° 280-2023-UNADQTC/VPA-DDA-JFA, Informe N° 538-2023-UNADQTC/PCO-VPA, Memorándum N° 1951-2023-UNADQTC/PCO, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior de Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley de Denominación; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, A fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU;

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica y financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, con la solicitud S/N registrada con Expediente N° 5489-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, el Bachiller Jose Alberto UGARTE LANDAVERI, egresado de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Artes Visuales, Especialidad de Dibujo y Pintura de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco, hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, solicita la designación de jurados, hora y fecha para la sustentación de su tesis titulada: "CREACION DE OBRAS PICTORICAS EN TECNICA MIXTA QUE PERMITA AL PUBLICO DISFRUTAR DE MOMENTOS DE LA INFANCIA Y COMO ESTOS CONMUEVEN EL PRESENTE", para optar el Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales, Especialidad de Dibujo y Pintura;

Que, con Informe N° 278-2023-UNADQTC/VPA-DDA-JFA de fecha 12 de diciembre de 2023, el Jefe de la Facultad de Arte, Mg. Marco Antonio Saenz Peralta, eleva la solicitud para la aprobación, proponiendo la hora, fecha y jurados para la sustentación de Tesis titulada "CREACION DE OBRAS PICTORICAS EN TECNICA MIXTA QUE PERMITA AL PUBLICO DISFRUTAR DE MOMENTOS DE LA INFANCIA Y COMO ESTOS CONMUEVEN EL PRESENTE", solicitado por el Bachiller Jose Alberto UGARTE LANDAVERI, para optar el Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales, Especialidad de Dibujo y Pintura;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



PRESIDENCIA

N° 597-2023-P-CO-UNADQTC

18-DICIEMBRE-2023

Que, mediante el Memorandum N° 1951-2023-UNADQTC/PCO de fecha 06 de diciembre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, Mg. Jose Luis Fernandez Salcedo, a solicitud de la Vicepresidencia Académica, autoriza la emisión del acto resolutivo que aprueba la conformación de jurado, fecha y hora para la sustentación de Tesis titulada "CREACION DE OBRAS PICTORICAS EN TECNICA MIXTA QUE PERMITA AL PUBLICO DISFRUTAR DE MOMENTOS DE LA INFANCIA Y COMO ESTOS CONMUEVEN EL PRESENTE", solicitado por el Bachiller Jose Alberto UGARTE LANDAVERI, para optar el Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales, Especialidad de Dibujo y Pintura;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 238-2017-ESABAC/DG de fecha 26 de julio de 2017, se aprueba el "REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE ARTE, CARRERA PROFESIONAL DE ARTES VISUALES Y DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE" para el otorgamiento del título Profesional de Licenciado en Artes Visuales y Conservación y Restauración de Obras de Arte y en su Artículo 22 establece sobre la conformación del jurado, así como, los requisitos que deben cumplir;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 585-2023-P-CO-UNADQTC de fecha 06 de diciembre de 2023, se resuelve: DECLARAR APTO al Bachiller Jose Alberto UGARTE LANDAVERI a la sustentación pública de su Tesis titulado "CREACION DE OBRAS PICTORICAS EN TECNICA MIXTA QUE PERMITA AL PUBLICO DISFRUTAR DE MOMENTOS DE LA INFANCIA Y COMO ESTOS CONMUEVEN EL PRESENTE", para optar al Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales, Especialidad de Dibujo y Pintura de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023 y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al JURADO EVALUADOR DE LA TESIS del Bachiller Jose Alberto UGARTE LANDAVERI, quien tendrá a su cargo el Acto Académico de la sustentación publica virtual de la tesis titulada; "CREACION DE OBRAS PICTORICAS EN TECNICA MIXTA QUE PERMITA AL PUBLICO DISFRUTAR DE MOMENTOS DE LA INFANCIA Y COMO ESTOS CONMUEVEN EL PRESENTE", el mismo que está conformado por:

PRESIDENTE	:	Mg. Marco Antonio SAENZ PERALTA
SECRETARIO	:	Mg. Guido DE LOS RIOS FIGUEROA
VOCAL	:	Mg. María Eugenia ALVAREZ LOPEZ

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR fecha y hora para la sustentación publica de la Tesis, para el día martes 19 de diciembre de 2023 a las 15:00 horas en la Sala Virtual Teams de la Institución, siendo responsabilidad de la Vicepresidencia Académica y la Dirección del Departamento Académico su cumplimiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco

COMISIÓN ORGANIZADORA



PRESIDENCIA

N° 597-2023-P-CO-UNADQTC

18-DICIEMBRE-2023

ARTÍCULO TERCERO.- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, interesado y a los miembros integrantes del Jurado Calificador de la Tesis designados en la presente Resolución, para su conocimiento, fines académicos y administrativos.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, www.unadqtc.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



Abog. EDGAR PINTO HUANCAYILCA
SECRETARIO GENERAL



Mg. VICTOR AYMA GIRALDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:

PCO.VPA.OTI/jfa.interesado. Jurado Arch/2023.